

Santiago a doña Arminda Lozano Velilla y don Gerardo Peireira Menaut.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de marzo de 1981.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores; Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

7368 RESOLUCION de 24 de febrero de 1981, del Tribunal de oposiciones para cubrir 12 plazas del Cuerpo de Inspectores de Calidad del Servicio de Defensa contra Fraudes, convocada por Orden de 15 de junio de 1979, por la que se hace pública la lista de aprobados en la oposición.

Terminadas las pruebas selectivas de la oposición convocada por Orden de 15 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1980) para cubrir 12 plazas del Cuerpo de Inspectores de Calidad del Servicio de Defensa contra Fraudes, este Tribunal ha dispuesto hacer pública la lista de aprobados, por orden de puntuación obtenida en la calificación definitiva, de acuerdo con el punto 8.1 de la convocatoria.

Número de actuación en la oposición	Apellidos y nombre	Puntuación
54	Duce Fornies, Luis Antonio	7,03
139	Robleda Martínez, Celestino	7,00
74	Gómez Alvarez, Norberto	6,97
96	Mangada Esteban, Angel Luis	6,40
103	Martínez Mallo, Jesús	6,22
77	González Lima, Diego	6,07
2 (R)	Pantín Chao, Enrique José	6,00
16	Tarancón Llorente, Miguel A.	6,00
123	Navas Linares, Eloy	5,80
65	García Ferrero, Aniceto	5,75
39	Campo García, Francisco Javier	5,37
1 (R)	Lerma Cambroner, Alberto	5,02

Conforme a lo dispuesto en la base 9.2 de la convocatoria, se requiere a los interesados para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», presenten los documentos exigidos en la base 9.1 en la Subsecretaría del Departamento (Subdirección General de Personal).

Conforme a lo dispuesto en el apartado 9.3 de la convocatoria, los que tuvieren la condición de funcionario de carrera o interino, así como los contratados en el régimen de derecho administrativo o laboral, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contrato.

Madrid, 24 de febrero de 1981.—El Vocal Secretario, Víctor M. Pezuela Sánchez.—V.º B.º: El Presidente, Fernando Miranda de Larra y de Onís.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

7369 ORDEN de 24 de febrero de 1981 por la que se convoca concurso de traslado para funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea en diversos aeropuertos, a cubrir por el sistema de provisión por antigüedad.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 45 y 30 y siguientes del Reglamento Orgánico del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, se convoca concurso de traslados a cubrir por el sistema de provisión por antigüedad de las vacantes que se relacionan a continuación y con sujeción a las siguientes bases:

Destinos	Número de plazas		
	Nivel primero	Nivel segundo	Nivel tercero
Torre de Control del Aeródromo del Aeropuerto de Pamplona	2	—	—
Torre de Control del Aeródromo del Aeropuerto de El Hierro	1	—	—
Torre de Control del Aeródromo del Aeropuerto de Lanzarote	1	—	—
Oficina de Control de Aproximación y Torre de Control del Aeródromo de Ibiza	1	—	—
Oficina de Control de Aproximación y Torre de Control del Aeródromo de Tenerife Sur	—	3	—
Torre de Control del Aeródromo del Aeropuerto de Sabadell	1	—	—
Oficina de Control de Aproximación y Torre de Control del Aeródromo del Aeropuerto de Málaga	2	—	—
Centro de Control de Tránsito Aéreo y Torre de Control del Aeródromo del Aeropuerto de Sevilla.	2	1	1
Centro de Control de Tránsito Aéreo y Torre de Control del Aeródromo del Aeropuerto de Palma de Mallorca	2	1	1
Centro de Control de Tránsito Aéreo y Torre de Control del Aeródromo del Aeropuerto de Barcelona	1	1	1
Centro de Control de Tránsito Aéreo y Torre de Control del Aeródromo del Aeropuerto de Madrid/Barajas	1	1	1
Centro de Control de Tránsito Aéreo de Canarias y Torre de Control del Aeródromo del Aeropuerto de Las Palmas	2	1	1

Bases

1.º Las vacantes de Tenerife/Sur, debido a las necesidades del servicio, podrán ser solicitadas por funcionarios que se encuentren en posesión del Diploma de Perfeccionamiento Profesional Avanzado o Licencia, si no hubieran suficientes solicitudes de funcionarios con el Diploma Cualificado.

2.º Las restantes vacantes deberán ser solicitadas exclusivamente por aquellos Controladores cuyo Diploma máximo poseído corresponda al nivel del puesto solicitado.

3.º Los funcionarios destinados a las plazas de las cinco primeras Dependencias, se incorporarán inmediatamente, dentro de los plazos legales establecidos; los destinados a las restantes plazas se mantendrán en sus destinos actuales hasta que lo determine la Subsecretaría de Aviación Civil, en función de la fecha de finalización del 10 Curso de Controladores y de las necesidades del servicio.

4.º Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaría de Aviación Civil, Servicio de Administración de Personal, avenida de América, 25, Madrid-2, mediante instancia cuyo modelo se acompaña en el anexo de la presente Orden. No serán admitidas las instancias que no estén debidamente reintegradas y en el modelo normalizado UNE-4.

5.º El plazo de presentación de solicitudes será de doce días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º La Subsecretaría de Aviación Civil se reserva el derecho de no cubrir las plazas si considera que no existe idoneidad por parte de los solicitantes.

Se convoca, también, concurso para cubrir las vacantes que resulten del traslado de los funcionarios a los que se otorguen las plazas arriba enumeradas. Para participar en él, se formularán instancias en las mismas condiciones de la anterior haciendo constar la plaza o plazas a las que se desee optar a expensas de que quede vacante.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.

ANEXO QUE SE CITA

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos:
 Nombre:
 Número de Registro de Personal:
 Destino actual:
 Localidad:
 Domicilio:
 Curso de Perfeccionamiento Profesional que posee
 Fecha de ingreso en el Cuerpo actual: